

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 24-2026; CONTR 2026 58317

Título: Contrato de patrocinio para la participación en el Festival Internacional de las Flores: Flora 2026.

Localidad (código NUTS): Córdoba (ES613).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 35.000,00 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	35.000,00 €	1900010000 G/45B/22616/00/01

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Con fecha 19 de febrero de 2026, mediante memoria justificativa formulada por la Directora General de Innovación y Promoción Cultural de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museo, se plantea la necesidad de licitación del contrato de patrocinio para la participación en el Festival Internacional de las Flores: Flora 2026.

Con fecha 3 de marzo de 2026, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 7 de abril de 2026, Informe AJ-CCD 2026/41. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 15 de mayo de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO. La aprobación del expediente de patrocinio para la participación en el Festival Internacional de las Flores: Flora 2026.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/05/2026 15:24:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsd6Bb9FCllgnFmaBEV12hgNNw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. La aprobación del gasto.

CUARTO. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/05/2026 15:24:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsd6Bb9FCllgnFmaBEV12hgNNw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	